Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/07/2026 - 7:41:24 AM

Recibo No.: 0030515528 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laIflJpdhkYbthoh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TAMAYO PALACIO S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 890908807-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-004643-12
Fecha de matrícula: 04 de Junio de 1972
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 56 29 144
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: admontamayotaller@gmail.com
comercialtamayotaller@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4448116
Teléfono comercial 2: 3136502627
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 56 29 144
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: admontamayotaller@gmail.com
comercialtamayotaller@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4448116
Teléfono para notificación 2: 3136502627
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TAMAYO PALACIO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0030515528 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laIflJpdhkYbthoh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 4865, otorgada en la Notaría 5a. de Medellin, en septiembre 28 de 1970, registrado su extracto en esta Camara de Comercio en octubre 13 de 1970, en el libro 4o., folio 347, bajo el No. 1.096, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo la denominación de:

TAMAYO P. LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.623, de septiembre 30 de 1976, de la Notaría 13a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio en octubre 21 de 1976, en el libro 9o., folio 385, bajo el No. 1.895, por medio de la cual entre otras reformas, cambia su razón social por la de:

TAMAYO PALACIO Y CIA. LTDA

Por Escritura Pública No.5729 de septiembre 11 de 2006, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 9 de octubre de 2006, en el libro 9o., bajo el Nro. 10638, mediante la cual entre otras reformas la sociedad se transforma de Limitada en Anónima, con la siguiente denominación:

TAMAYO PALACIO Y CIA S.A

Por Acta No.46 del 21 de noviembre de 2021, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2021, con el No.38612 del libro IX, mediante la cual la sociedad se transforma de sociedad Anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

TAMAYO PALACIO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Sociedad, fabricación, reparación y venta de toda clase de artículos eléctricos, obras relacionadas con la ingeniería eléctrica, agenciar o representar casas nacionales o extranjeras y en desarrollo de dichas actividades la sociedad podrá:

a) Adquirir, vender, enajenar y permutar, dar o tomar en arrendamiento o en administración toda clase de bienes muebles o inmuebles, y celebrar sobre ellos contratos de prenda, hipoteca o gravarlos en cualquier forma.

b) Celebrar y ejecutar contratos de mutuo con o sin interés y constituir o aceptar cauciones reales o personales, en garantía de las obligaciones que adquiera en su propio nombre o que otros contraigan en su favor.

c) Girar, endosar, descontar protestar y/o aceptar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar otros documentos de crédito, civiles o comerciales, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales.

d) Utilizar todos los instrumentos financieros que faciliten la realización de su objeto social.

e) Contratar seguros conforme a la ley y de acuerdo con las formas autorizadas por la misma, y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

f) Participar como asociado, socio o accionista o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de proyectos vinculados o relacionados con el objeto social.

g) Obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal. Tramitar y obtener los registros respectivos ante la autoridad competente a nivel nacional e internacional.

h) Constituir filiales, subsidiarias, o representaciones, en el país o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en el extranjero, con el propósito de desarrollar sus actividades sociales.

i) Contratar directamente o subcontratar los diferentes proyectos.

j) Impulsar actividades de naturaleza científica y tecnológica relacionadas con su objeto, así como realizar su aprovechamiento, aplicación técnica y económica.

k) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales, las cuestiones en que tenga interés propio frente a terceros.

En general, la sociedad podrá ejecutar y celebrar los actos y contratos de naturaleza civil y comercial, conducentes al desarrollo de su objeto social. Para estos efectos podrá utilizar cualquier medio físico o electrónico que facilite la instrumentación del acto o contrato.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. La sociedad tendrá un Gerente que será el representante legal de la sociedad y podrá ser o no miembro de la sociedad. También podrá tener la sociedad un Gerente suplente que reemplazará al Gerente principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente principal como el suplente serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas para periodos de TRES (3) años y podrán ser

reelegidos indefinidamente sin perjuicio que puedan ser removidos libremente por parte de la asamblea en cualquier tiempo.

Una vez vencido el periodo del gerente o de su suplente si la Asamblea General de Accionistas no hubiere designado su reemplazo, se entenderá que el periodo se ha prorrogado por un periodo igual.

El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de su cargo, y en especial las siguientes:

1) Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante cualquier autoridad del orden administrativo y judicial.

2) Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social y al funcionamiento de la sociedad.

3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito de la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas.

5) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea General de Accionistas.

6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Asamblea General de Accionistas o el revisor Fiscal si lo hubiere.

8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea de General de Accionistas y solicitar autorización para los negocios que deban ser aprobados previamente por la asamblea según lo disponen las normas del presente estatuto.

9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 47 del 28 de febrero de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2022, con el No.17426 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	RICARDO TAMAYO ACEVEDO	C.C 71.675.096
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MONICA TAMAYO ACEVEDO	C.C 42.821.808

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 48 del 1 de noviembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2022, con el No. 39053 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANA MARIA RESTREPO BETANCUR	C.C. 32.150.265 TP. No. 205539-T
REVISORA FISCAL SUPLENTE	LUZ DELLY ECHEVERRI PATIÑO	C.C. 43.257.124

Recibo No.: 0030515528 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laIflJpdhkYbthoh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TP. No. 112716-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No. 623 del 30/09/1976 de Not.13.Med	1895 del 21/10/1976 del L.IX
E.P. No.1981 del 31/05/1985 de Not.13.Med	4688 del 26/06/1985 del L.IX
E.P. No.5304 del 23/12/1986 de Not.3a.Med	0060 del 06/01/1987 del L.IX
E.P. No.1794 del 04/09/1998 de Not.26.Med	7745 del 15/09/1998 del L.IX
E.P. No. 927 del 11/04/2005 de Not.26.Med	3724 del 14/04/2005 del L.IX
E.P. No.5729 del 11/09/2006 de Not.29.Med	10637 del 09/10/2006 del L.IX
E.P. No.5729 del 11/09/2006 de Not.29.Med	10638 del 09/10/2006 del L.IX
E.P. No.3333 del 22/12/2006 de Not.7a.Med	13915 del 28/12/2006 del L.IX
E.P. No. 596 del 27/03/2013 de Not.22.Med	6484 del 11/04/2013 del L.IX
E.P. No.2445 del 26/08/2021 de Not.29.Med	28350 del 08/09/2021 del L.IX
Acta No.46 del 21/11/2021 de Asamblea	38612 del 15/12/2021 del L.IX
Acta No.49 del 28/06/2022 de Asamblea	25007 del 13/07/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3312
Actividad secundaria código CIIU: 7490

Recibo No.: 0030515528 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laIflJpdhkYbthoh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TAMAYO PALACIO Y CIA
Matrícula No.:	21-013783-02
Fecha de Matrícula:	04 de Junio de 1972
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 56 29 144
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4.410.405.000,00

Recibo No.: 0030515528 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laIflJpdhkYbthoh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros